

# Boletín



# Oficial

## de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.** — Artículo 1.<sup>o</sup> Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se enser fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». — Art. 2.<sup>o</sup> La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  **Bases Ordinarias de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1921.** — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se haga ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los ejemplares de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20  
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18

Tarifa de inserciones Ptas.  
Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. . . . . 0.50

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 227 de 15 Agosto.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### REAL ORDEN

Imo. Sr.: Siendo varios los Gobernadores que han telegrafiado no haber llegado á su poder, ni de las imprentas de los Boletines Oficiales, la «Gaceta de Madrid» correspondiente al dia 5 del actual, en la que se inserta la Real orden del 2, convocando á exámenes de aptitud para aspirantes al Cuerpo de Contadores de fondos provinciales y municipales y Jefes de las Secciones de examen de cuentas y presupuestos municipales de los Gobiernos civiles, y el programa para dichos exámenes, así como tampoco habrán recibido la «Gaceta» del dia siguiente, 6, en donde se inserta la rectificación de algunos de los temas de dicho programa, por lo que no han podido publicarse en los Boletines Oficiales conforme está ordenado en el Reglamento del citado Cuerpo, y señalado el plazo de treinta días naturales, desde la publicación de dicha convocatoria en la «Gaceta», para la admisión de instancias, y que al no ser conocida en las provincias dicha convocatoria pudiera causarse perjuicio á los interesados, normalizado ya el servicio de Correos, interrumpido en días anteriores, por lo que es de suponer que el citado periódico oficial llegue con puntualidad á su destino y pueda, pues, tener lugar la referida inserción en los Boletines.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el plazo de treinta días naturales para la presentación de instancias se empieze á contar desde el siguiente á la inser-

ción de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid».

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1922. — **Piniés.** — Señor Director general de Administración.

(Gaceta núm. 226 de 14 de Agosto.)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

##### Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo la cátedra de Instituciones de Derecho canónico, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares, según lo dispuesto en los Reales decretos de 30 de Abril de 1915 y 15 de Julio de 1921, y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere estar comprendido en el art. 9.<sup>o</sup> del Real decreto de 15 de Julio de 1921, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio por conducto de los Jefes de los Establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.<sup>o</sup> del mencionado Reglamento.

El dia que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tabloides de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 20 de Julio de 1922 — El Subsecretario, Castel.

(Gaceta núm. 223 de 11 de Agosto)

### Cuarta sección.

Número 1.776.

#### JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR

de la

#### PROVINCIA DE MURCIA

El Jefe Administrativo militar de la plaza de Murcia,

Hace saber: Que debiendo celebrarse concurso para la adquisición de los artículos que á continuación se expresan, con destino al Hospital militar de Archena, el dia 31 del mes actual á las once, tendrá lugar dicho acto en las oficinas administrativas de dicho establecimiento, en la cual stará de manifiesto todos los días no feriados de nueve á trece, los precios límites y condiciones que deben de regir en este concurso, así como muestras de algunos artículos de los que deban adquirirse.

Las proposiciones se formularán en papel de la clase 11.<sup>o</sup> podrán referirse á uno ó varios artículos y se presentarán en plegos cerrados acompañando á ellos la cédula personal del interesado.

Los artículos que han de adquirirse serán los siguientes:

Aceite de oliva, arroz, azúcar, carne de vaca, carbón de cok, cervezas, gallinas, garbanzos, huevos, jabón duro, leche, leña, manteca, merluza, pan, queso, patatas, pasta para sopa, tocino, vino común, vino generoso y café.

Los precios que figuren en las proposiciones serán con todo gasto incluido los de acarreo, carga y descarga, hasta dejarlos colocados en los almacenes de dicho Hospital, debiendo sujetarse las proposiciones en lo esencial al modelo siguiente:

Murcia 11 de Agosto de 1922.— Mariano Sanmartín.

##### Modelo que se cita.

El que suscribe, vecino de.... calle de.... número.... entrado del anuncio y plego de condiciones que rige en el concurso de compras de artículos con destino al Hospital militar de Archena, se compromete á verificar el suministro de tal artículo (expresando el artículo, la cantidad y precio en letra) siendo adjunto su cédula personal y el último recibo de la contribución que viene obligado á satisfacer.

(Fecha y firma.)

Número 1.778.

#### REQUISITORIA

Cervantes Segado Juan, hijo de Tomás y de María, natural de Pozo Estrecho (Murcia), del reemplazo de 1921, en la actualidad 22 años de edad, estado soltero, oficio jornalero, señas particulares se desconocen, con probable residencia en Francia y cuyo individuo se habrá faltado á incorporación, deberá comparecer en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Vizcaya núm. 51 D. Cosme Parpal Villalonga, residente en Alcoy (Alicante); en inteligencia que de no efectuar la presentación le parará el perjuicio á que haya lugar.

Alcoy 9 de Agosto de 1922.— El Comandante Juez instructor, Cosme Parpal.

### Sexta sección.

Número 1.781.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

Debiendo procederse á cubrir en propiedad una plaza de Médico Cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, que se halla vacante, se anuncia concurso público por término de treinta días, para que los aspirantes que reunan las condiciones de aptitud necesarias, presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos que acrediten tal aptitud, certificado de buena conducta y cédula personal.

El que resulte nombrado, adquirirá la obligación de asistir hasta trescientas familias pobres y cumplir todos los preceptos del Real decreto y Reglamento de 14 de Junio de 1891, Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904 y Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares de 11 de Octubre del mismo año 1904, teniendo los derechos que dichas disposiciones les conceden.

Bullas 3 de Agosto de 1922.— El Alcalde, Cristóbal Carreño.

## Octava sección

Número 1.660.

AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE MURCIA

Don José Díaz Villasante, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general y del sorteo celebrado el día veintidós del actual para la formación de las listas definitivas de Jurados para el próximo año mil novecientos veintitrés, correspondientes a los Juzgados de instrucción de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados los siguientes:

(CONTINUACION)

*Partido judicial de Totana.*

Cabezas de familia.

- 1 José Duarte Boluda, Totana.
- 2 Clemente Izquierdo Aznar, idem.
- 3 Francisco Haro Martínez, id.
- 4 Daniel Moya Fernández, id.
- 5 José Miguel Vidal García, Aledo.
- 6 Pedro Ruiz Navarro, Librilla.
- 7 Antonio Cazorla Linares, Alhama de Murcia.
- 8 Benito Acosta Méndez, Mazarrón.
- 9 Antonio Clares Gómez, id.
- 10 Diego García Alarcón, id.
- 11 Antonio Méndez Vivancos, id.
- 12 Andrés Franco Martínez, Librilla.
- 13 José Hernández García, id.
- 14 Blas López López, id.
- 15 José Antonio Alarcón, Martínez, Totana.
- 16 Vicenta Carmona Fernández, idem.
- 17 José García Tudela, id.
- 18 Francisco Cerón Navarro, Alhama de Murcia.
- 19 Bartolomé Gómez Sánchez, Aledo.
- 20 Juan Tudela García, id.
- 21 José García Franco, Librilla.
- 22 Alfonso Alarcón Martínez, Totana.
- 23 Alberto Cánovas Merlos, id.
- 24 Alfonso Martínez Navarro, idem.
- 25 Francisco Cerón Martínez, Alhama de Murcia.
- 26 Antonio García Torres, Mazarrón.
- 27 Salvador Hernández Cáno vas, id.
- 28 Alfonso Meca Serrano, id.
- 29 Antonio Lorente Zamora, id.
- 30 Juan González Cánovas, Alhama de Murcia.
- 31 José Fuentes Egea, id.
- 32 José Martínez Gil, Librilla.
- 33 Joaquín García Sánchez, Aedo.
- 34 Alejandro Lorca Pérez, Totana.
- 35 José García Andújar, Alhama de Murcia.
- 36 Fernando Méndez Baya, Mazarrón.
- 37 Gregorio Eduardo Sánchez Sáez, id.
- 38 Juan Romera Hernández, id.
- 39 Andrés Almagro Oñate, Librilla.
- 40 Francisco Tudela Gómez, Totana.
- 41 Enrique Moya Mora, id.
- 42 José María Sánchez Morales, idem.
- 43 Jesús Chumillas Ramos, id.
- 44 Francisco Bastida Gil, Librilla.
- 45 Benito Acosta Oliva, Mazarrón.
- 46 Juan Gallardo Vizcaino, id.
- 47 José Guillermo Baño, id.
- 48 Ginés Morales González, id.
- 49 José Ballesta Montalbán, Librilla.

- 50 Salvador Molina Gil, id.
- 51 Francisco Alcaraz Andreo, Aledo.
- 52 José García Martínez, Librilla.
- 53 Pedro Ballester Muñoz, Totana.
- 54 Pedro Martínez López, id.
- 55 Prudencio Alcaraz Martínez, idem.
- 56 Alfonso Martínez Camacho, idem.
- 57 Fernando Hernández Martínez, Librilla.
- 58 Fernando Morales García, Mazarrón.
- 59 Salvador Zamora Céspedes, idem.
- 60 José Pareja Sánchez, id.
- 61 José Hernández Bonache, Librilla.
- 62 José Díaz Munuera, Alhama de Murcia.
- 63 José Antonio Andreo Sánchez, Aledo.
- 64 Francisco Guillermo Cánovas, Alhama de Murcia.
- 65 Pedro Martínez Rubio, Librilla.
- 66 Diego Tudela Fernández, Totana.
- 67 Angel Martínez Larios, id.
- 68 Felipe Andreo Baño, Alhama de Murcia.
- 69 Mateo Gayuela Simón, Totana.
- 70 Ginés Andreo Cánovas, id.
- 71 Antonio Lozano López, id.
- 72 José Andreo Romero, Alhama de Murcia.
- 73 Antonio Navarro Tudela, Mazarrón.
- 74 Antonio Verdú Tormo, id.
- 75 Juan José Muñoz Méndez, id.
- 76 Sebastián Paredes Acosta, idem.
- 77 Antonio Cánovas Aguiar, Alhama de Murcia.
- 78 Tomás Andreo Alajarín, Totana.
- 79 Juan Morales García, id.
- 80 Pedro Botía Bellón, id.
- 81 Alfonso Cánovas Caja, Alhama de Murcia.
- 82 José Balsas Provencio, id.
- 83 Joaquín Sánchez Piá, Mazarrón.
- 84 Félix Atienzar Navarro, id.
- 85 Santiago Romero Sánchez, Mazarrón.
- 86 José Acosta Acosta, id.
- 87 Antonio Hernández Bonache, Alhama de Murcia.
- 88 Domingo Ortiz Martínez, Totana.
- 89 Angel Rosa Martínez, id.
- 90 Salvador Morales García, id.
- 91 Sebastián Martínez Martínez, idem.
- 92 José Egea Peña, Alhama de Murcia.
- 93 Miguel Martínez García, id.
- 94 Juan Cánovas Martínez, Mazarrón.
- 95 Juan Gallego Muñoz, id.
- 96 José María Zamora Campillo, idem.
- 97 Enrique Menárguez Meca, id.
- 98 Juan Muñoz Cerón, Alhama de Murcia.
- 99 José Contreras Martínez, Librilla.
- 100 Ricardo Gómez Pizarro, id.
- 101 Alfonso Gayuela López, Totana.
- 102 Salvador Montero Gómez, id.
- 103 Pedro Munuera Villar, id.
- 104 José Guirao Guirao, id.
- 105 Juan Pedro Pagán Mendoza, idem.
- 106 Zafra Cánovas Martínez, idem.
- 107 Ginés Carvajal García, Mazarrón.
- 108 Isidro García Torres, id.
- 109 Vicente Navarro Zamora, idem.
- 110 Francisco Heredia Vivancos, idem.
- 111 Antonio Lizarán Paterna, id.
- 112 Manuel Rubio Funes, id.
- 113 Rogelio Cañabate Vivancos, idem.
- 114 Valentín Guillén Mateo, Alhama de Murcia.
- 115 Valentín Gayuela Romero, idem.
- 116 Francisco Romero Amorós, idem.
- 117 Miguel García Martínez, Librilla.
- 118 Fulgencio Núñez Segura, Alhama de Murcia.
- 119 Juan Antonio Tudela García, Aledo.
- 120 Juan Lario Ortúño, Alhama.
- 121 Juan López Cerón, Librilla.
- 122 Francisco Oliva Zamora, Mazarrón.
- 123 Virgilio Esparza García, id.
- 124 Juan Acosta Morales, id.
- 125 Fulgencio Montañan García, Librilla.
- 126 Agustín Esparza Alcaraz, Mazarrón.
- 127 Juan Perona Aledo, Alhama de Murcia.
- 128 Ginés Franco Moreno, Mazarrón.
- 129 Tomás Alcón López, Librilla.
- 130 Pedro Díaz Rubio, Totana.
- 131 Pío Pallatés García, id.
- 132 José Miguel Cánovas Andreo, idem.
- 133 Andrés Sandoval Ojeda, id.
- 134 Dionisio López García, Alhama de Murcia.
- 135 Sandalio Méndez Alcón, Mazarrón.
- 136 Miguel Céspedes Mellado, idem.
- 137 Miguel Azuar Cañizares, id.
- 138 Andrés López Méndez, Alhama de Murcia.
- 139 Antonio Alcaraz Martínez, Totana.
- 140 Antonio López Serigot, id.
- 141 Martín Camacho Romero, idem.
- 142 Juan Bautista Martínez Tudela, id.
- 143 Miguel López Montalbán, Alhama de Murcia.
- 144 Juan Ballesta Carvajal, Mazarrón.
- 145 Francisco Carrasco Carrasco, idem.
- 146 José Segura de la Cruz, Librilla.
- 147 José María Tomás García, Alhama de Murcia.
- 148 Ignacio Ballesta Acosta, Mazarrón.
- 149 Enrique Martínez Martínez, id.
- 150 Juan Mellado Morales, Alhama de Murcia.

## Capacidades.

- 1 Luis Guirao Martínez, Totana.
- 2 Francisco Martínez Serrano, Mazarrón.
- 3 Miguel Méndez Zamora, id.
- 4 Miguel Andreo Montalbán, Librilla.
- 5 Isidro Cíes Gómez, Mazarrón.
- 6 Manuel Sánchez Andreo, Alhama de Murcia.
- 7 Francisco Ponce Manuel, id.
- 8 Alfonso Cánovas Martínez, Aledo.
- 9 José Antonio Saura Ballesta, Mazarrón.
- 10 Francisco Noguera Albacete, idem.
- 11 Antonio Belmonte Sánchez, idem.
- 12 Ginés González Ballesta, id.
- 13 Salvador Zamora Campillo, idem.
- 14 José Pérez Monche, id.
- 15 Abelardo Salinas Meca, id.
- 16 José Cotanda Zarzo, Alhama de Murcia.
- 17 Joaquín Lorenzo López, id.
- 18 Antonio Alcaraz Martínez, Librilla.

(Se continuará)

- 19 Francisco Gayuela Aledo, Totana.
- 20 Mariano Fontana Yáñez, id.
- 21 Alfonso Andreo Romera, Aledo.
- 22 Simón García García, Alhama de Murcia.
- 23 Juan José Alcaraz García, Librilla.
- 24 José Jiménez Cánovas, Totana.
- 25 Ramón Martínez Cánovas, idem.
- 26 Diego Lorenzo Marín, id.
- 27 Alfonso Tudela García, id.
- 28 Alfonso Andreo Martínez, Aledo.
- 29 Fulgencio Segura de la Cruz, Librilla.
- 30 Juan García Sánchez, Alhama de Murcia.
- 31 Ginés Martínez Cánovas, Totana.
- 32 José Antonio López Romera, idem.
- 33 Pablo Zamora Campillo, Alhama de Murcia.
- 34 Joaquín Calderón Iniesta, Mazarrón.
- 35 Antonio García González, id.
- 36 Miguel García Torres, id.
- 37 Benito Lajer Martínez, id.
- 38 Francisco Martínez Conesa, idem.
- 39 Fernando Martínez Martínez, Librilla.
- 40 Antonio López Romero, id.
- 41 Santos García Lorente, id.
- 42 Pedro Martínez Martínez, Alhama de Murcia.
- 43 Salvador López Galian, id.
- 44 Simón García Aledo, id.
- 45 Domingo Hernández Bueno, id.
- 46 Juan Martínez Cerón, id.
- 47 Roque Sánchez Javaloy, id.
- 48 Francisco García Martínez, Totana.
- 49 Francisco Martínez Muñoz, idem.
- 50 Joaquín Vial Peier, id.
- 51 Juan José Clemente Martínez, id.
- 52 Juan Fernández Carlos, id.
- 53 Juan Antonio Romera Giménez, id.
- 54 Alfonso Martínez Cánovas, idem.
- 55 Cándido García Asensio, Mazarrón.
- 56 Antonio Balsas Provencio, idem.
- 57 Vicente Zamora Macián, id.
- 58 Jesús Montenegro Sánchez, idem.
- 59 Francisco Ruiz Valdivieso, idem.
- 60 Elceterio Sánchez Andreo, Aledo.
- 61 Andrés Montalbán García, Librilla.
- 62 Salvador Lorente Lorente, idem.
- 63 Juan García García, Aledo.
- 64 Fulgencio Gil Ruiz, Alhama de Murcia.
- 65 Francisco Martínez Cerón, idem.
- 66 Agenor Sánchez Andreo, Aledo.
- 67 Antonio Lara Montalbán, Librilla.
- 68 Justo Bosque Sánchez, Alhama de Murcia.
- 69 Leopoldo Fernández Delgado, id.
- 70 Pedro Pallarés García, Aledo.
- 71 Francisco Pérez Marcha, Mazarrón.
- 72 Pedro Cerón Martínez, Alhama de Murcia.
- 73 Benito Bastida Gil, Librilla.
- 74 Luis Franco Méndez, id.
- 75 Fernando Sánchez López, Alhama de Murcia.